ACEPTACION DE LA OFERTA No. 106M de 2017

PROCESO No: SS17M-223

San José de Cúcuta, 24 DE ABRIL DE 2017

Señor:

SANTIAGO PADILLA BERNAL
CC 79.152.462
Representante Legal
ROCHEM BIOCARE COLOMBIA SAS
NIT:860500862-8
Dirección CALLE 13 60-49
BOGOTA DC

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE REACTIVOS XPERT MTB/RIF PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
30991	XPERT MTB/RIF 50TEST,HBDC; DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA RIFAMPICINA	12 CAJAS	$ 2.650.000	N.A	$31.800.000
				TOTAL	$ 31.800.000

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS	**$ 31.800.000**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:531	**FECHA:06/04/2017**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$6.360.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD	$6.360.000	20%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
3	ANTICIPO	$15.900.000	100%	POR EL TERMINO DEL CONTRATO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se hará 50% anticipo, y el otro 50% contra entrega del producto, previo cumplimiento al trámite de cuentas de la entidad.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de dos meses contados a partir del pago del anticipo previa legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades,

mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien el asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANA MARIA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de servicios de salud

Revisó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL-Abogada GABYS
Proyectó: Kaleth Correa González -Abogado GABYS

Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888
www.herasmomeoz.gov.co
Cúcuta - Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander

ROCHEM BIOCARE
COLOMBIA S.A.S.

Le agradecemos colocar sus pedidos en cantidad multiple de nuestro factor de empaque y a nombre de Rochem Biocare Colombia S.A.S.
De conformidad con el decreto 4741 articulo 15, Rochem Biocare S.A.S asume su responsabilidad como generador de residuos peligrosos hasta que el producto (Reactivo, consumible, prueba completa y envase) sea aprovechada como insumo o sea dispuesto con carácter definitivo.

NIT. 860.500.862-8
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCION. 000041 DEL 30/01/2014
AGENTE RETENEDOR IVA E ICA

SEÑORES:
HOSP ERASMO MEOZ
Dra. NANCY BUSTO
Coord. del Lab Clin
Avenida 11 E No. 5AN-71 Cucuta (Norte de Santander)
TEL:3186072820
NIT:800014918

COT-012643			Preparado por:	ALEXANDRA MOYANO
DIA	MES	AÑO	Autorizado por:	ROCIO ISABEL MIKAN TORRES
30	MAR	2017		
VENDEDOR			Recibido por:	
10RMICAN				

REFERENCIA	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO	IVA	VALOR
CGXMTB/RIF-50	Xpert MTB/RIF 50 tests, HBDC; Diagnostico de Tuberculosis y Resistenicia Rifampicina	12	$2.650.000,00	$0,00	$31.800.000,00

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SSIMM- 223
CONTRATO No. 106M

Favor realizar la consignación a nombre de ROCHEM BIOCARE COLOMBIA S.A.S.
Banco de Bogotá, Código (01), CTA.CTE. 020-21211-4
Bancolombia, Código (07), CTA.CTE. 21110350718
Banco de Occidente, Código (23), CTA.CTE. 290-05079-9

Validez de la Oferta	30 DIAS	Sub Total:	$ 31.800.000,00
Plazo de Entrega	45 DIAS DESPUES O.C.	IVA:	$ 0,00
Forma de Pago	50% antic 50% c/ent	Valor Total:	$ 31.800.000,00

Comentario: